

RESOLUCION No. 86.1.1.1.T 00087

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento y disminución de capital y reforma de estatutos de "IDEAL ALAMBREC S.A.";

QUE los señores doctor Julio Vela Suárez e ingeniero Juan Kohn Toepffer, en sus respectivas calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo de la Compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.IAE.686 de 14 de noviembre de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.86.694 de 30 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "IDEAL ALAMBREC S.A." por (S/.70'000.000,00) SETENTA MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo cual el capital asciende a (S/.386'400.000,00) TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES 00/100; b) la disminución de capital por (S/.60'000.000,00) SESENTA MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que el nuevo capital de la Compañía, luego de la disminución se fija en (S/.326'400.000,00) TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES 00/100, dividido en 326.400 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) un mil sucres de valor cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

24/12/86

"IDEAL ALAMBREC S.A."

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de septiembre de 1972 por la cual se constituyó la compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A. ALAMBREC", que la hoy llamada "IDEAL ALAMBREC S.A." ha procedido a aumentar y disminuir el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- BADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 23 ENE. 1987

Econ. Teresa Minuche de Nera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DJ. CAE
EABEB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 11 del Registro Industrial, tomo 19.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Enmendado "Industrial" vale.- Quito, a veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

